



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE ROCESO	V. DECLARACIÓN DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE	INGRIS MARCELA LOBO RICO
APODERADA:	JHOSEL YN LARA GUTIERREZ
DEMANDADO:	TEOBALDO JOSE BELEÑO TORRECILLA
RADICADO	20178-31-84-001-2023-00116-00
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA (art 372 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que el demandado, **TEOBALDO JOSE BELEÑO TORRECILLA**, no hizo uso del traslado concedido para dar contestación a la presente demanda, este despacho, procede a fijar fecha y hora para la celebración de audiencia, de que trata el artículo 372 del C. G. del P, señalando el veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (09: 00am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual, se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos, de quienes obran como partes interesadas.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia antes programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b00092584163deb222b41e7b64f29087c136819e7cedee93a39ec66842dc134**
Documento generado en 28/09/2023 11:04:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>